



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 258 -2016-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 13 ABR 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte Nº 316-2016-GRJ/GRI/SGO, sin fecha, suscrito por el Ing. Gustavo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del GRJ, mediante el cual otorga la conformidad de Contrato Nº 389-2015-GRJ/GGR, a favor del proveedor: **CARHUAPOMA ALIAGA VICENTE**, por los servicios de alquiler de excavadora hidráulica, para la Obra: “DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO – MARGEN IZQUIERDA, SECTOR MARAVILCA”, por el monto de S/ 55,325.76 Soles. El Informe Nº 008-2016-GRJ/GRI/SGO/RO-SCTH, de fecha 04 de marzo de 2016, suscrito por la Ing. Susy C. Tovar Huamaní, Residente de Obra, mediante el cual da conformidad al servicio de alquiler de excavadora hidráulica para la referida Obra, El Informe Técnico Nº 085-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha Nº 29 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CARHUAPOMA ALIAGA VICENTE**. El Informe Presupuestal Nº 75-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de abril de 2016, remitido por el Lic. Adm. Percy David Tiza Felix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del GRJ, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 30372 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley Nº 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016”, Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del proveedor: a favor del proveedor: **CARHUAPOMA ALIAGA VICENTE**, por



1482548  
1012282

los servicios de alquiler de excavadora hidráulica, para la Obra: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO – MARGEN IZQUIERDA, SECTOR MARAVILCA", de conformidad de Contrato N° 389-2015-GRJ/GGR, por el monto de S/ 55,325.76 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Gerencia de Obras, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el pago por reconocimiento de deuda a favor del proveedor: **CARHUAPOMA ALIAGA VICENTE**, por los servicios de alquiler de excavadora hidráulica, para la Obra: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO – MARGEN IZQUIERDA, SECTOR MARAVILCA", de conformidad de Contrato N° 389-2015-GRJ/GGR, por el monto de S/ 55,325.76 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



Mnemónico	: 0106
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.5.1.4
Monto	: S/ 55,325.76 Soles

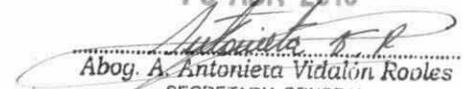
**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
MG CPC JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 ABR 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL